



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 FEB 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia de este Tribunal de Cuentas N° 12/2003,
de fecha 07/01/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la Rendición de comprobantes de la Caja Chica N° 03/02 de la Delegación de este Tribunal en la Ciudad de Río Grande, presentada por la Dirección de Administración del T.C.P., por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 174,80).

Que se hace necesario efectuar una modificación, en el Artículo 1° de la misma, de acuerdo a lo manifestado mediante Acta de Constatación N° 008/03 – Tribunal de Cuentas, en la que se ha efectuado una Observación relacionada con la aclaración efectuada en la documental pertinente, pero no se ha indicado en el Acto Administrativo correspondiente, si es o no el Cierre de la Caja Chica de esa Delegación en la Ciudad de Río Grande, de este Organismo de Control, la que corresponde levantar.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art. 15, inc. i, de la Ley N° 50 y la Ley N° 495 modificadora.

Por ello:

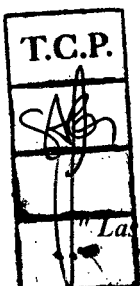
**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia T.C.P. N° 12/03 de fecha 07/01/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: - "Aprobar la rendición de comprobantes de la Caja Chica N° 03/02, de la Delegación de este Tribunal en la Ciudad de Río Grande, presentada por la Dirección de Administración del T.C.P., en el marco de la Resolución N° 200/00, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 174,80) en concepto de gastos para el normal funcionamiento de este Organismo y que requieren sencillez, urgencia, de menor cuantía ó sean para adelantar trámites; y proceder al Cierre de la misma por el año 2002.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA T.C.P. N° 40 / 2.003.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"*